



COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 083

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo de Directorio de fecha 21 de julio de 2016, se cita a los señores accionistas de **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.** ("CGE" o la "Sociedad"), a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 9 de agosto de 2016, a las 12:00 hrs., en el Salón Cerro El Plomo del Hotel Plaza El Bosque Nueva Las Condes, ubicado en Avenida Manquehue 656, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, ("Junta"), con el objeto que los señores accionistas se pronuncien sobre la fusión de CGE con la sociedad anónima abierta Gas Natural Fenosa Chile S.A. ("GNF Chile") (la "Fusión"), tratándose en particular las siguientes materias:

1. Aprobar la Fusión como operación con parte relacionada, de conformidad con lo dispuesto en el Título XVI de la Ley 18.046 ("LSA").
2. Aprobar la Fusión por absorción o incorporación de la Sociedad a GNF Chile, siendo esta última la que absorberá a la Sociedad, adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, en conformidad a lo establecido en el Título IX de la Ley 18.046, procediendo su disolución, que se producirá como consecuencia de su incorporación a GNF Chile, sin necesidad de liquidación, en conformidad a lo establecido en el artículo 99 de la Ley N° 18.046.
Con motivo de la Fusión se incorporarán a GNF Chile la totalidad del patrimonio y accionistas de la Sociedad, la que quedará disuelta.
3. Aprobar los siguientes antecedentes que servirán de base para la Fusión:
 - a) Informe pericial sobre el valor de la Sociedad y GNF Chile y la relación de canje de las acciones, que incluye las bases utilizadas para establecer dicha relación, el factor de canje, el número de acciones a emitir por la absorbente y el estado de situación financiera pro forma post Fusión, elaborado por Mario Torres Santibáñez, con fecha 21 de julio de 2016.
 - b) Estados financieros auditados de la Sociedad al 30 de junio de 2016 y de GNF Chile al 30 de junio de 2016.
4. Aprobar los estatutos de la sociedad continuadora, GNF Chile, considerando las modificaciones que pueda conocer y aprobar la Junta Extraordinaria de Accionistas de GNF Chile al aprobar la fusión.
5. Determinar la fecha desde la cual la Fusión producirá sus efectos.
6. Adoptar todos los acuerdos necesarios que sean procedentes para llevar a cabo la Fusión, así como los poderes que estimen convenientes para legalizar, materializar y llevar adelante la Fusión que acuerden los accionistas.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Podrán participar en la Junta que se cita, con los derechos que la LSA y los estatutos les otorgan, los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día en que se realizará la Junta, en el lugar de su celebración, previamente a su inicio.

OBTENCIÓN DE ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la LSA y a lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la LSA, copia íntegra de los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a voto, entre las cuales se encuentran (i) el acuerdo de fusión, (ii) los estados financieros auditados de las sociedades, (iii) los informes periciales de fusión y (iv) los estatutos de la sociedad continuadora, están disponibles para la consulta de aquellos accionistas que así lo soliciten, a contar de esta fecha, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Presidente Riesco 5561, piso 12, comuna de Las Condes, y en la página web de la compañía en el link www.cge.cl.

Asimismo, por tratarse de una operación con parte relacionada que, según el criterio de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Fusión no está contemplada dentro de las excepciones que establece la letra c) del artículo 147 de la LSA, se comunica que el informe del evaluador independiente de KPMG Auditores Consultores Ltda., sobre las condiciones de la operación, sus efectos y potencial impacto para la Sociedad está a disposición de los accionistas desde el día 21 de julio en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Presidente Riesco 5561, piso 12, comuna de Las Condes, y en la página web de la compañía www.cge.cl, para la consulta de los accionistas que así lo soliciten.

DERECHO A RETIRO

De conformidad a lo señalado en el número 2 del inciso 3° de artículo 69 de la LSA, la aprobación de la materia señalada en el N° 2 de este aviso de convocatoria dará lugar a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad.

Se entiende que accionistas disidentes son: (i) aquellos que en la misma Junta voten en contra de la Fusión; y (ii) aquellos que no asistiendo a la Junta, manifiesten su disconformidad por escrito dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de su celebración. Este derecho a retiro se podrá ejercer únicamente por la totalidad de las acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas de CGE al quinto día hábil anterior a la celebración de la Junta.

En razón que CGE no tiene presencia bursátil, el precio por acción que correspondería pagar a los accionistas que puedan manifestarse disidentes a aprobar la Fusión, ejerciendo debidamente su derecho a retiro, ascendería al valor de libro de las acciones de CGE, determinado mediante la división del patrimonio por el número total de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad y en la forma señalada en el Oficio Ordinario N° 23.351 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 29 de agosto de 2014, valor que se informará en la Junta.

El pago del valor de las acciones se efectuará dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la celebración de la Junta en que se tomó el acuerdo que motivó el derecho a retiro, conforme a lo indicado en el artículo 71 de la LSA; y, podrá estar sujeto a que no exista una nueva junta de accionistas que revoque el acuerdo que motivó el retiro.